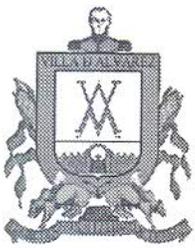


ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 037 LIBRO I FOJAS 218



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:13 veinte horas con trece minutos del día **28 veintiocho de Junio** del año **2016** dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el "Jardín Independencia", declarado Recinto Oficial para tal efecto, con el objeto de celebrar Sesión Solemne, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso de la Sesión Solemne.
- II.- Lectura del Acta de Sesión Solemne anterior y aprobación en su caso.
- III.- **Asunto Único:** "Commemoración del XXV Aniversario de elevación a la Categoría de Ciudad de la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, denominándosele Ciudad de Villa de Álvarez".
 - Lectura del Decreto, que eleva a la Categoría de Ciudad de la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez.
- IV. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo, con la ausencia del Regidor Oswy Rene Delgado Rodríguez, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal **Yulenny Guylaine Cortés León**, habiendo quórum legal declaró instalada la Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal.

La Presidenta Municipal **C. Yulenny Guylaine Cortés León** solicita a la **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, Secretario del H. Ayuntamiento, dar lectura al contenido del orden del día, una vez leído se pone a consideración del H. Cabildo para su aprobación, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, solicita la dispensa de la lectura del acta Solemne anterior del día ocho de Marzo del año 2016, debido a que cuenta con la totalidad de las firmas de quienes participaron en la

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)

(Handwritten mark on the right margin)

misma. A lo que, los integrantes del Cabildo Municipal **APROBARON POR UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura del acta antes mencionada; así como el contenido de la misma.

La **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declara un receso siendo las 20:15 horas y se comisiona a la Regidora Elvira Cernas Méndez, para que acompañe al presídium al representante del Poder Ejecutivo; al Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres, para que conduzca hasta el presídium al representante del Poder Legislativo y al Regidor Héctor Luis Anaya Villanueva para que acompañe al representante del Poder Judicial y la Regidora Yadira Elizabeth Cruz Anguiano acompañe al representante del Comandante de la 20/a. Zona Militar del Estado de Colima y ocupen su lugar en el presídium.

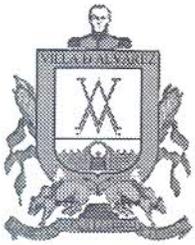
Acto seguido el Arq. Edson Saúl Figueroa Cruz, Director de Fomento Educativo y Cultural quien conduce el evento conmemorativo al XXV Aniversario de elevación a la Categoría de Ciudad de la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez; agradece la presencia de quienes hoy acompañan con su distinguida representación en el presídium, dando la bienvenida a la Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez a los Ciudadanos:

*C.P. Alfonso Hernández López, Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal, de Gobierno del Estado. En representación del Lic. José Ignacio Peralta Sánchez. Gobernador del Estado de Colima.

* Diputado Luis Ladino Ochoa. Presidente de la Comisión de Gobierno Interno del Honorable Congreso del Estado.

*Coronel de Infantería José Luis Reyes Maya, Comandante del 29 Batallón de Infantería, representante del General de Brigada ICDEM, Francisco Ortiz Valadez, Comandante de la 20/a Zona Militar.

Así mismo el Arq. Edson Saúl Figueroa Cruz, agradece la presencia de la Diputada Federal Gretel Culin Jaime, Diputados Locales del Estado de Colima, Julia Liceth Jiménez Angulo y Riult Rivera Gutiérrez, del Presidente Municipal de Cuauhtémoc Lic. Rafael Mendoza Godínez, Regidora Lucero Oliva Reynoso Garza, en representación del Presidente Municipal de Colima Lic. Héctor Insúa García, M.C. Gilberto René Martínez Bonilla, Sub Director de Servicios Administrativos en representación del Ing. Saturnino Castro Reyes Director del Instituto Tecnológico de Colima; los Ex Presidentes Municipales Jesús Dueñas Llerenas, Lic. Manuel Ignacio Zambada Torres, Licda. Paulina Cortés León Presidenta del DIF Municipal de Villa de Álvarez, Ma. del Carmen Ruelas Brambila Delegada en Villa de Álvarez de la AMEC (Asociación de Mujeres Empresarias de Colima), las Mujeres Villalvarenses del año 2016, Beatriz López García, Maestra Guillermina Padilla, la Reyna de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 037 LIBRO I FOJAS 219

Festejos Charra Taurinos Villalvarenses del año 2016, Estefanía Cárdenas y la Princesa Mayra Contreras.

Acto seguido se solicita ponerse de pie para rendir honores a la Bandera, entonar el Himno Nacional y despedida de nuestra enseña patria, a cargo de la Banda de Guerra de la 20/a. Zona Militar del Estado de Colima y entonándose el Himno Nacional a cargo del Maestro Mario Cortés.

Se reanuda la Sesión Solemne a cargo de la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, siendo las 20:25 horas; dando la bienvenida a todos y cada uno de quienes acompañan el día de hoy. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento **C. Elizabeth Huerta Ruiz**, para continuar con el desarrollo de la Sesión Solemne.

Atendiendo las instrucciones de la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León** la **Secretaria del Ayuntamiento, C. Elizabeth Huerta Ruiz**, informa a los Múicipes del siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Asunto Único: "Commemoración del XXV Aniversario de elevación a la Categoría de Ciudad de la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, denominándosele Ciudad de Villa de Álvarez".

La **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, solicita al **Síndico Municipal Manuel Antonino Rodales Torres**, dar lectura al Decreto 146, que eleva a la Categoría de Ciudad, a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el cual a la letra dice:

(Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional "El Estado de Colima" de fecha 22 de junio de 1991).

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 146, MISMO QUE ELEVA A LA CATEGORÍA DE CIUDAD, A LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

ELIAS ZAMORA VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente decreto EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 33, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los CC. Profr. Jerónimo Polanco Montero y Ricardo López Reyes, Presidente Municipal y Secretario, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en oficio No. SE-224/91 de fecha 6 de mayo de 1991, solicitaron de este H. Congreso autorización legislativa para erigir la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez a la categoría de Ciudad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la copia del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de enero de 1991, quedó inscrita en el Acta No. 46, Libro 2, a fojas 71 vuelta y 72 de frente, el H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, aprobó que los CC. Profr. Jerónimo Polanco

Montero y Ricardo López Reyes, solicitaran anuencia de esta Soberanía Popular para declarar que la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez sea elevada a la categoría de Ciudad. Se transcribe en lo conducente dicha acta:

"...PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO EL C. PROFR. JERÓNIMO POLANCO MONTERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMO QUE POR MANDATO DEL H. CABILDO, EN EL DOCUMENTO QUE SE LEYO EN DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SE LE PLANTEO AL C. GOBERNADOR LA NECESIDAD DE QUE VILLA DE ÁLVAREZ SE ELEVE A LA CATEGORÍA DE CIUDAD Y QUE DENTRO DE LOS TRAMITES QUE SE ESTAN EFECTUANDO SE RECIBIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, LA INFORMACIÓN CON LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO. PROCEDIENDO A DAR LECTURA A DICHA INFORMACIÓN; TOMÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL ACUERDO PARA QUE SE INTEGRE EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE Y ENVIARLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO..."

TERCERO.- Que existiendo innumerables Registros de este Municipio Municipio(sic) y su Cabecera en los Archivos Locales sabemos que Villa de Álvarez surge, como otros, desde el periodo colonial y que fue fundada por un grupo de vecinos del barrio de la Almoloyan, entre los que predominaba el apellido de los Martínez por lo que fue conocido durante unos años como el Barrio de los Martínez, adquiriendo el rango de Villa de Álvarez en 1860 siendo Gobernador Urbano Gómez. Desde 1914 con su categoría de Municipio, ha sido gobernado por 76 Presidentes Municipales incluyendo aquellos que se han desempeñado como interinos.

CUARTO.- Que en los últimos años han surgido diversos asentamientos producto de diferentes procesos de expansión urbana incluyendo la migración de población procedente de otros Estados, incorporándose una cantidad notable de población a este Municipio en la última década que hace notoria la necesidad de otorgarle el rango de Ciudad a esta Cabecera Municipal que actualmente cuenta con los servicios necesarios para atender adecuadamente a una población pujante como son 34 Colonias que se encuentran localizadas en la Cabecera de este Municipio.

QUINTO.- Que según datos del INEGI basándose en las cifras preliminares del XI Censo General de Población y Vivienda, el Municipio de Villa de Álvarez cuenta con una población de 37,845 habitantes localizándose únicamente en la Cabecera 35,877 estas cifras lo elevan representado por su población al cuarto lugar en el Estado, siendo precedido por los Municipios de Colima, Manzanillo y Tecomán.

SEXTO.- Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, actualmente en vigor, para que un centro de población se eleve a la categoría de Ciudad se requiere declaración expresa del H. Congreso del Estado, mismo que tomará en consideración la opinión del Ayuntamiento respectivo, así como la opinión por escrito de los Ciudadanos de las poblaciones correspondientes. Además deberá cumplir con los siguientes requisitos: Servicios públicos, servicios médicos y de policía, calles pavimentadas o de material similar, edificios para oficinas Municipales, hospitales, panteón, rastro, cárcel, instituciones bancarias, comerciales, hotel, planteles de enseñanza educativa, preescolar, primaria, media y media superior.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con las constancias expedidas por las diferentes Dependencias públicas, instituciones y organizaciones sociales, la solicitud se encuentra debidamente apoyada y respaldada tanto por miles de ciudadanos como porque cumplen con los requisitos ya mencionados que exige la Ley Orgánica del Municipio Libre.

a).- Un Censo no menor de 15 mil habitantes, que como ya mencionamos en el caso de Villa de Álvarez, esta cifra ha sido generosamente rebasada y actualmente cuenta con 35,877 habitantes en la Cabecera, dando un total de 37,845 en el Municipio.

b).- Villa de Álvarez cuenta con los siguientes servicios públicos a cargo del Ayuntamiento: Agua Potable, y a excepción de tres colonias cuenta con empedrado y guarniciones, algunas avenidas ya se encuentran pavimentadas; así como los siguientes servicios públicos en el ramo de comunicaciones prestados por las siguientes dependencias federales, estatales y municipales: Electrificación, telefonía (14 casetas públicas), telegrafía, correos (recibo y despacho se encuentra cubierta toda la Cabecera Municipal con una agencia y 25 expendios, el reparto domiciliario se realiza con un total de 5 carteros).

Actualmente esta población se encuentra conurbada con la Capital del Estado, lo que contribuye a que sea posible que el servicios de transporte se cubra con rutas de autobuses y minibuses, cuenta también con cuatro sitios de automóviles de alquiler y uno de vehículos de carga.

c).- Actualmente se estableció un Juzgado Mixto de Primera Instancia y una Agencia del Ministerio Público, correspondiente al IV Partido Judicial del Estado. Cuenta también con una partida de la policía Judicial del Estado, un cuerpo policiaco de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y una Cárcel que dispone de tres amplias celdas.

d).- En lo que se refiere a salud se cuenta con dos Centros de Salud hospitales, una clínica del Seguros Social, Módulos de bienestar familiar, cinco consultorios de médicos particulares y 24 farmacias. Cabe hacer notar que la mayor parte de la población es derechohabiente del IMSS o del ISSSTE y que rápidamente podrían desplazarse, si así lo requieren, a las instalaciones de estas dependencias en la Capital del Estado.

The right margin of the document contains several handwritten signatures in blue ink, arranged vertically. At the top is a signature that appears to be 'J. Polanco'. Below it is a large, stylized signature. Further down is another signature, followed by a signature that includes the letters 'G' and 'H'. Below that is a signature with a circular mark. At the bottom of the signatures is a signature that includes the letters 'T' and 'S'. There are also some faint red stamps or marks at the very bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 037 LIBRO I FOJAS 220

e).- Esta Cabecera cuenta con un mercado Municipal y un mercado privado en el régimen de condominio, y quince negocios con carácter de minisuper, que ampliamente satisfacen las necesidades de abastecimiento de productos básicos de la población.

f).- Esta Cabecera cuenta con una sucursal de Banca Promex, S.N.C.

g).- En la población de Villa de Álvarez se localizan comercios de diferentes giros: 24 carpinterías, 38 cenadurías, 29 cerrajerías, 6 estéticas, 3 fábricas de sillas de polietileno, 3 fábricas de hielo, 4 fábricas de ladrillo mosaico, 17 molinos de nixtamal, 15 tortillerías, una fábrica de sombreros, talleres de laminado y pintura automotriz, talleres mecánicos, mueblerías, panaderías, papelerías talleres de refrigeración, etc.

h).- En lo que se refiere a educación, la Cabecera Municipal cuenta con 1 centro de desarrollo infantil, 10 jardines de niños, 1 centro de atención sicopedagógica de educación Pre-Escolar, 26 Escuelas Primarias, 6 Escuelas Secundarias, 3 Academias, 3 Bachilleratos, 3 Escuelas Profesionales, 2 Centros de Capacitación, 1 Secundaria para Trabajadores y 1 Misión Cultural.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto se demuestra que la población de Villa de Álvarez cumple con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre; por otra parte diferentes organizaciones ciudadanas se han dirigido a este Honorable Congreso del Estado apoyando la solicitud del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, como son:

- a).- El Sindicato de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
- b).- Los Ganaderos de Villa de Álvarez
- c).- La Escuela Secundaria Federal No. 2.
- d).- Los colonos de las siguientes Colonias: Gral. Manuel Álvarez, La Gloria, José Ma. Morelos, Senderos del Carmen, San Isidro y Emiliano Zapata.
- e).- La Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler.
- f).- Las Uniones de Ejidatarios de Villa de Álvarez, Pueblo Nuevo y del Nuevo Naranjal.
- g).- Los siguientes Comités Seccionales del Partido Revolucionario Institucional 1 C, 2-C, 2- D, 2-E, 2-F, 4-A, 4-C, 5-A, 6, 7, 7-A, 8-A Y 8-B.
- h).- El Partido de Acción Nacional.
- i).- El Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Villa de Álvarez.

NOVENO.- Que tomando en cuenta lo anterior y las numerosas peticiones de Ciudadanos y agrupaciones civiles del Municipio de Villa de Álvarez que apoyan la solicitud del H. Ayuntamiento esta Soberanía consideró procedente en los términos de Ley, la denominación en lo sucesivo de Ciudad a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez.

Por lo anteriormente expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO No. 146

ARTÍCULO PRIMERO.- Se eleva a la Categoría de Ciudad a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, la cual se denominará en lo sucesivo Ciudad de Villa de Álvarez, en virtud de cumplir con todos los requisitos que establece para este fin la Ley Orgánica del Municipio Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, que se realizará el viernes 28 de junio del año en curso y a la que asistirán los ciudadanos Diputados de la Honorable XLIX Legislatura representado al Honorable Congreso del Estado, se harán formalmente la declaratoria correspondiente, mediante lectura que hará de este Decreto el Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- En bando solemne que realizará el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, al concluir la Sesión Solemne que menciona el artículo anterior, dará a conocer a la población el Decreto correspondiente.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor el día de su lectura en la Sesión Solemne que al efecto celebrará el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez y deberá publicarse en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador Constitucional del Estado dispondrá se publique, circule y observe, Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los trece días del mes de junio del año de mil novecientos noventa y uno.

DIPUTADA PRESIDENTA, PROFRA. TERESA PALOMARES SANTOYO.- Rúbrica.-
DIPUTADO SECRETARIO, C. FCO. JAVIER BARBA BECERRA.- Rúbrica.-
DIPUTADA SECRETARIA, PROFRA. MA. REMEDIOS OLIVERA O.-Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe. Palacio de Gobierno, Colima, Col. a 20 de Junio de 1991.

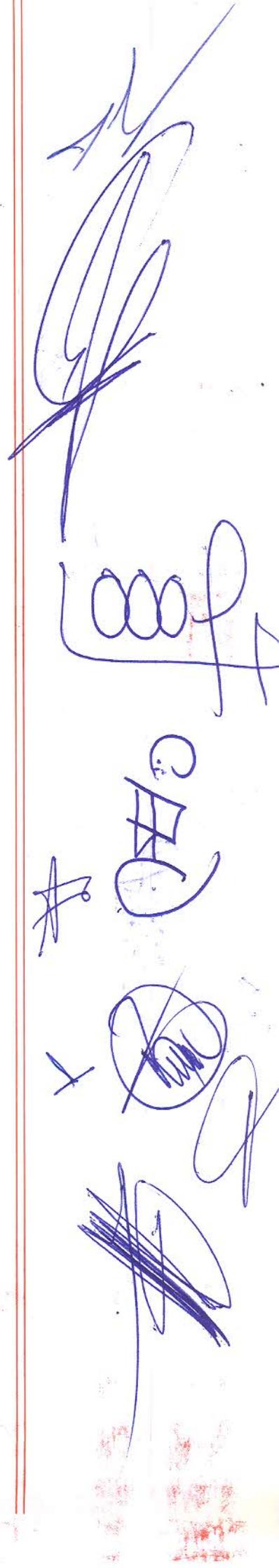
[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark on the right margin]

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO, LIC. ELIAS ZAMORA VERDUZCO. EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO, LIC. JORGE A. GAITAN GUDIÑO...es cuanto”.

Acto seguido en uso de la voz el **C.P. Alfonso Hernández López**, Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal, en representación del Gobernador del Estado de Colima Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, dirige el siguiente mensaje; el cual a la letra dice:

“Con la honrosa representación del Gobernador del Estado Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, asisto a esta Sesión Solemne del H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, con motivo de la conmemoración del XXV Aniversario de la elevación a categoría de Ciudad de Villa de Álvarez, expreso a los Villalvarenses el saludo del Titular del Ejecutivo, en especial a la Licenciada Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, al Honorable Cabildo Municipal y a los Servidores Públicos de este dinámico Municipio. Hoy a XXV años que Villa de Álvarez fue elevada a rango de Ciudad por el Decreto Publicado el 22 de Junio de 1991, se consolida como un ejemplo de dinamismo económico y social además de constituir una referencia exitosa de desarrollo integral, aparece en nuestra historia del año de 1536, en que los monjes Franciscanos fundaron con familias indígenas un pueblo alrededor del convento de San Francisco, al cual se le otorgó fundamento y facultad para Gobernarse asimismo y que por Decreto del 15 de Septiembre de 1860, toma el Nombre de Villa de Álvarez, en Honor al Primer Gobernador Constitucional del Estado y que precisamente fue originario de éste lugar, a los largo de la existencia, el Municipio y sus pobladores han conservado y acrecentado las condiciones favorable para su desarrollo y han logrado construir una sociedad unida y solidaria en el trabajo; se ha conservado el espíritu de superación y la identidad cultural lo que nos permite seguir disfrutando las alegres Fiestas Charro Taurinas que se realizan desde el 5 de febrero de 1850 de los recibimientos del toro de once de las cabalgatas, los mojigangos, el día de las empanadas que se celebra como todos los años desde mediados del siglo XIX, la hermandad conurbada de la Ciudad de Villa de Álvarez y la Ciudad de Colima que hoy en día el binomio urbano y económico, social y cultural es el más importante de la Región con un prometedor futuro como pueblo de desarrollo en la zona occidente del país, sin duda que en la Ciudad de Villa de Álvarez como en el resto de éste Municipio se trabaja día a día para construir las mejores condiciones del presente y del futuro de las y los Villalvarenses. El fuerte liderazgo, con trabajo seguro y voluntad política de la Presidenta Municipal Licenciada Yulenny Guylaine Cortés León, son fundamentales para potenciar el progreso, convivencia política y la Gobernabilidad democrática que caracteriza a este progresista Municipio; la Administración Estatal del Gobernador José Ignacio Peralta Sánchez, tiene un especial interés en contribuir al desarrollo integral y sustentable de Villa de Álvarez, siempre con pleno respeto a la autonomía Municipal y la voluntad popular, es motivo de reconocimiento a la Presidenta Municipal privilegiar el dialogo y los consensos con el Ejecutivo del Estado para transitar por el camino de la coordinación de esfuerzos, la unidad, la concordia y la civilidad política. Gobierno Estatal y Municipal acreditan cotidianamente su plena disposición de cooperación interinstitucional lo que son factibles las más eficientes prácticas de gobierno; más allá de las posiciones políticas y de las convicciones ideológicas por encima de intereses de grupo y sociedad, a los servidores públicos nos une la misión y la convicción de beneficiar a la sociedad a la que servimos, coincidir en objetivos y en la conjunción de esfuerzos con un proyecto de unidad por Villa de Álvarez y Colima. En el Gobierno del Estado estamos seguros que en Villa de Álvarez juntos podemos ampliar y fortalecer las libertades, el ambiente de pluralidad, tolerancia y legalidad para que en nuestro Estado vivan en las mejores condiciones de progreso y democracia; felicito a las y los Villalvarenses a sus Autoridades por estos primeros XXV años de elevación a la categoría de Ciudad y a nombre del Gobernador del Estado los convoco a continuar trabajando siempre en equipo, participación y compromiso en la **construcción de un mejor presente y un mejor futuro**, les expreso la más sincera felicitación por los logros alcanzados con el esfuerzo solidario de los

The right margin of the document contains several handwritten signatures and stamps in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there is a signature that appears to be 'C. H. C.'. Further down, there is a signature that looks like 'Y. G. C. L.'. At the bottom, there is another large, stylized signature. There are also some faint red stamps or marks at the very bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 037 LIBRO I FOJAS 221

Villalvarenses a lo largo de su historia y en particular durante estos XXV años como Ciudad de Villa de Álvarez, en hora buena... muchas gracias".

La **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, dirige un mensaje a los presentes con motivo de la conmemoración de los XXV años que eleva a la Categoría de Ciudad, a la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el cual a la letra dice:

"Saludo con afecto a quienes nos acompañan en el pleno de éste recinto oficial, Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, Presidente de la Comisión de Gobierno Interno del Honorable Congreso del Estado de Colima, al C.P. Alfonso Hernández López, Coordinador Estatal de Desarrollo Municipal del Estado, en representación del Ejecutivo, de la misma forma al Coronel de Infantería José Luis Reyes Maya, Comandante del 29/ B.I. en representación del General de Brigada Francisco Ortiz Valdez, Comandante de la 20/a. Zona Militar, muchas gracias muy importante por su puesto, muy importante la presencia de los Ex Alcaldes de nuestro Municipio de Villa de Álvarez a nuestro amigo Jesús Dueñas Llerenas y de nuestro amigo también Manuel Ignacio Zambada Torres, de las Presidentas del DIF Municipal, de mi hermana Paulina Cortés León y de los demás que nos acompañan en esta sesión solemne; muchas gracias; a la Diputada Federal Gretel Culin Jaime, muchas gracias por honrarnos con su presencia, a mi compañero y amigo de batalla Municipales al Presidente Municipal de Cuauhtémoc Rafael Mendoza Godínez, a los Diputados Julia Liceth Jiménez Angulo y Riult Rivera Gutiérrez, muchas gracias por estar en Villa de Álvarez, agradezco la presencia de las personalidades que nos acompañan en ésta Sesión Solemne de Cabildo tan significativa para la ciudad de Villa de Álvarez, porque hoy celebramos el XXV Aniversario de su nombramiento como ciudad; saludo también a las familias Villalvarenses originarias y fundadoras del municipio y a cada uno de los ciudadanos que lo conformamos. Hoy estamos reunidos para conmemorar un Aniversario más de la declaratoria del Decreto Número 146 que eleva a categoría de ciudad a Villa de Álvarez. Hoy es un día conmemorable significativo y de júbilo por que en este día pero de 1991, nuestro Municipio de Villa de Álvarez cumplió con los requisitos necesarios señalados en la Ley Orgánica del Municipio para ser elevada a la categoría de Ciudad. Es menester señalar que el nombre de "Villa de Álvarez" lo obtuvo de la siguiente manera: "Villa" fue porque lo adquirió del poblado de San Francisco de Almoloyan, el cual se elevó a Villa de San Francisco de Almoloyan el 10 de septiembre de 1824 y formando parte del estado de Colima. Y en 1860 su nombre fue completado a Villa de Álvarez en honor al Gobernador del Estado de Colima, el General Don Manuel Álvarez.

Es en ésta ciudad donde a inicios del presente siglo se formaron los barrios de: *San Juan (por la calle de Aquiles Serdán), *Del Sol (por la calle Eduardo Álvarez), *La Frontera (por la calle Hidalgo), *Los Cerritos (por la calle Manuel Álvarez) y *La Haciendita (frente al Casino). Villa de Álvarez, tierra que ha sido cuna de grandes personajes entre otros, al General Manuel Álvarez Zamora, Primer Gobernador de Colima.

Profesor Miguel Virgen Morfín, maestro de generaciones de Villalvarenses, Director de la Escuela Primaria José María Morelos, primera escuela que se instaló en el Municipio y fundador de la secundaria No. 13, que lleva su nombre.

María Ahumada de Gómez, pionera en el rescate de la arqueología Colimense, fundadora del Museo que lleva su nombre. Impulsora de los jóvenes, luchadora por las causas sociales.

Dr. Nicasio Cruz Carbajal, médico homeópata y primer médico que se instaló en el municipio.

Profesor Rafael Heredia Velasco, pintor y maestro de destacados pintores, con prestigio local, nacional e internacional, creador de Jardín del Arte de Arrúa.

Manuel Hernández Luna, maestro de danza, creador del Ballet Folklórico de Villa de Álvarez y del Tecnológico de Colima, reconocido a nivel estatal y nacional.

Hoy estamos de fiesta! Festejamos XXV años de habernos instituido como ciudad; una ciudad que trabaja mucho, con paso firme, que a pesar de las adversidades y tiempos

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin.

Handwritten mark in blue ink on the right margin.

difíciles, hoy podemos constatar que estamos de pie caminando juntos hacia el progreso y la modernidad; haciendo nuestro trabajo con gran responsabilidad y compromiso, creando acciones que beneficien a los Villalvarenses; pues nuestro objetivo será siempre la búsqueda del bien común.

Actualmente Villa de Álvarez cuenta con una población de 136,779 habitantes, de los cuales el 51.75% son mujeres y es menester mencionar que el 98 % de la población se concentra en la zona urbana, con ésta responsabilidad es que día con día emprendemos tareas y gestiones que coadyuvan al beneficio social.

Además se cuenta 3 Planteles de Educación Especial, 42 Preescolares, 61 Primarias, 18 Secundarias y 5 Bachilleratos y 1 Instituto Tecnológico; para que la instrucción y formación académica sea uno de los pilares para la transformación hacia un futuro prometedor.

Nuestro Municipio ha crecido hacia el sureste y poniente, abriendo oportunidades a la economía local; contamos con 165 colonias, de las cuales hemos estado atendiendo con sentido responsable sus requerimientos, contamos con 3 Centros de Salud, 1 Clínica del IMSS, 1 Hospital del IMSS y 1 Hospital Materno Infantil que en los próximos meses estaremos inaugurando, siempre tengo la fortuna que como Diputada Federal me tocó la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, entonces Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa y es un honor para mí como Presidenta Municipal estar recibiendo estas Instituciones en materia de Salud en el Municipio de Villa de Álvarez; contamos también con 1 Unidad de la Cruz Roja Mexicana; con lo cual haciendo equipo con las demás Instituciones es que atendemos las emergencias de los Villalvarenses, tenemos un compromiso de una Clínica de Emergencias, que estoy segura que no va a terminar el año sin que nosotras ya la tengamos activa aquí en el Municipio.

En Villa de Álvarez, conjuga el arte como el Mural de Leyes de Reforma del Pintor Jorge Chávez Carrillo, que se encuentra en el Salón Verde del Edificio de la Presidencia Municipal, lo popular como son las Fiestas más populares de la zona Occidente mejor conocidos como los Festejos Charro Taurinos, en donde cabe destacar que son 159 años de fiesta y tradición. También cabe destacar la obra arquitectónica, ingeniosa y formada estructuralmente con enramado de madera y recubrimiento de petate en donde tiene la capacidad para cinco mil espectadores, me refiero a nuestra majestuosa e internacional plaza de toros La Petatera. En lo prehispánico con las pirámides de la campana, balnearios e innumerables lugares hermosos emblemáticos que hacen de nuestra Ciudad única e inigualable. Por supuesto que aceptamos la invitación importante del Poder Ejecutivo para trabajar en equipo con los demás ámbitos de Gobierno, nada más le encargo que le pida al Señor Gobernador que nos lo haga realidad en la práctica y nosotras estamos dispuestas a sacar del bache a la Villa.

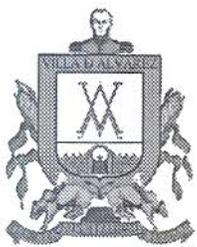
Villa de Álvarez, es tradición, historia y modernidad, son sus sabores, colores y el corazón de la gente que la hace una ciudad única; aquí se forjan esos espíritus intrépidos que renuevan día a día la esperanza villalvarense.

Gracias a cada ciudadano de éste maravillosa ciudad de Villa de Álvarez, por realizar con la confianza, esfuerzo y trabajo una ciudad diferente, una ciudad mejor, una ciudad triunfadora. ¡Porque en la Villa sí ganamos...ganamos todos!...muchas gracias”.

La **Secretaria del Ayuntamiento C. Elizabeth Huerta Ruiz**, informa a la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, que los puntos del orden del día han sido agotados por tal motivo es factible clausurar la Sesión Solemne, para lo cual se pide a los asistentes ponerse de pie.

Acto seguido la **Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, agradece la Secretaría del Ayuntamiento; así como nuevamente agradece la asistencia de todos y cada uno de ustedes por ser partícipes de esta fiesta por los XXV años de nuestra

The right margin of the document contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a signature that appears to be 'A'. Below it is a large, stylized signature. Further down is another signature, followed by a signature that looks like 'C. Huerta Ruiz'. Below that is a signature that appears to be 'Y. Cortés León'. At the bottom of the signatures is another signature. There are also several red circular stamps or seals scattered along the right margin, some overlapping the signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION SOLEMNE No. 037 LIBRO I FOJAS 222

Ciudad de Villa de Álvarez, invitándolos a quedarse en el mismo lugar para recibir la presentación del Ballet Folclórico de Villa de Álvarez del Maestro Manuel Hernández Luna.

CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión

Agotado el Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal Yulenny Guylaine Cortés León**, declaró clausurada la Sesión Solemne siendo las 20:57 veinte horas con cincuenta y siete minutos del día veintiocho de Junio del año en curso, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, Así mismo solicito a los Múncipes integrantes de las Comisiones tengan a bien acompañar a nuestras invitadas especiales, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MANUEL ANTONINO RODALES TORRES
SÍNDICO

REGIDORES

C. YADIRA ELIZABETH CRUZ ANGUIANO

C. JOSÉ ETHEL ELIZARRARÁS GORDILLO

C. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ

C. SERGIO ERNESTO DOLORES VILLALVAZO

C. MA. CONCEPCIÓN TORRES MONTES

C. JUAN ELIAS SERRANO

C. OSWY RENÉ DELGADO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ DE JESÚS VILLANUEVA GUTIÉRREZ

C. ROSALVA FARIAS LARIOS

C. CARLOS ALBERTO CARDONA LÓPEZ

C. HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA